

ACTA DE LA I REUNIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS

Tegucigalpa, 27 y 28 de agosto de 2001

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, los días 27 y 28 de agosto de 2001, bajo la Presidencia de la Dra. Vilma Reyes de Castellanos, Alcaldesa de Tegucigalpa y Presidente del Comité de Igualdad de Oportunidades de la UCCI, las representantes de las ciudades de: Asunción, Bogotá, Buenos Aires, Guatemala, La Paz, Lima, Madrid, México D.F., Montevideo, Panamá, Quito, Río de Janeiro, San Salvador, San José, Sucre y Tegucigalpa.

Los participantes asistieron a las Conferencias Magistrales impartidas por la Dra. Rocío Tábor y la Dra. Virginia Vargas, acerca de la Igualdad de Oportunidades.

Posteriormente, a lo largo de las sesiones de trabajo, las representantes de las ciudades miembros de la UCCI en esta reunión, intercambiaron informaciones, experiencias y reflexiones acerca de: **La Igualdad de Oportunidades en las ciudades capitales iberoamericanas** (situación actual; presencia y participación de la mujer en los gobiernos locales); **Iniciativas Municipales por la Igualdad** (Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades; políticas de formación y empleo; programas específicos de género; violencia doméstica).

A través de las exposiciones de cada ciudad, las representantes pusieron de relieve que:

- Los gobiernos locales deben favorecer el desarrollo de políticas, programas y acciones para eliminar todas las formas de discriminación que se den en nuestras ciudades, por razón de raza, sexo, religión, etnia, opinión, edad, opción sexual, nacionalidad o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Hoy en día las mujeres conforman el colectivo discriminado de mayor relevancia: en primer lugar porque suponen el mayor porcentaje de población, pero además porque representan también un amplio porcentaje de la población de los colectivos afectados (por alguna de las causas citadas) y son quienes en mayor medida padecen exclusión social y económica en la sociedad.
- La Igualdad debe constituir un objetivo transversal de todas las políticas y acciones que se emprendan desde los Gobiernos Locales. El éxito de un Plan de Igualdad de Oportunidades estará garantizado exclusivamente si en su concepción y ejecución se implican todas las Áreas Municipales. Asimismo, es fundamental la colaboración y participación del resto de las Administraciones Públicas, de las Asociaciones de Mujeres, el Sector Académico, las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan sobre la materia, las Instituciones privadas, los consejos vecinales y la ciudadanía en su conjunto.

- Los Planes de Igualdad de Oportunidades son un conjunto de medidas tendentes a desarrollar una política, que defina y oriente las prácticas de igualdad de oportunidades en toda la acción municipal o local. Deben, por lo tanto, contribuir a eliminar los obstáculos que dificultan estas prácticas, facilitando la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social.
- Para que los Planes de Igualdad de Oportunidades cumplan sus objetivos, es conveniente que se incorporen sus principios a los Planes Generales de Gobierno de los Municipios; asimismo, se requiere la asignación de recursos financieros suficientes para su aplicación.
- Los procesos de transformación sociocultural en las relaciones sociales de género, el acceso a la educación formal y no-formal, el conocimiento de la capacitación de las mujeres; así como la redistribución de la riqueza y el acceso a empleo de calidad, son ejes estratégicos para el logro de la equidad de género.
- Es esencial facilitar el acceso de las mujeres, tanto a la información y a la educación, como a los recursos sociales, económicos y jurídicos, que les permitan construir sus vidas libres de violencia y con la garantía de unos niveles de prevención y conocimiento adecuados; con lo que se favorecerá la participación social y política de éstas.
- En relación a la violencia de género, es necesario sensibilizar a los/las decisores públicos y a la sociedad, sobre los graves costes sociales y económicos de ésta; sobre las causas estructurales y coyunturales de la misma, y la urgencia de desarrollar estrategias de prevención y enfrentamiento de la violencia en general, y contra la mujer, en los espacios público y privado. Para el efecto, se promocionará el diseño y ejecución de sistemas de vigilancia epidemiológica de la violencia.

Tras las ponencias y debates, las participantes llegaron a los siguientes acuerdos y recomendaciones en materia de Igualdad de Oportunidades:

- Recomendar a los Gobiernos de las ciudades miembros de la organización, que implementen Planes de Igualdad, allí donde todavía no se estén llevando a cabo.
- Recomendar la puesta en común e intercambio entre las ciudades de la UCCI de los estudios, informes, encuestas y otros materiales documentales de este tipo, realizados y publicados por los organismos especializados de las administraciones de las ciudades miembros y su disponibilidad abierta y general, como objeto de estudio y análisis entre los expertos de todas ellas, con la finalidad de establecer un “corpus” de ideas y prácticas de interés general.
- Promover el intercambio, la cooperación y la asistencia técnica entre las ciudades miembros de la UCCI, en materia de igualdad de oportunidades.

- Recomendar que los planes de igualdad de oportunidades contemplen el fortalecimiento de liderazgos femeninos en espacios de decisión en las administraciones municipales y en espacios comunitarios.
- Se acuerda dedicar un número monográfico de la revista *Ciudades Iberoamericanas*, a la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades, instando a las ciudades miembros de la UCCI a participar con artículos y trabajos sobre los programas y proyectos que estén desarrollando sobre la materia. Este número se publicará en el primer semestre del año 2002.
- Aprobar la propuesta de la Secretaría General de la UCCI, respecto a la inclusión de un Módulo de trabajo sobre Igualdad de Oportunidades y Empleo, dentro de los Programas Iberoamericanos de Formación Municipal que realiza la UCCI conjuntamente con el Ayuntamiento de Madrid, previsto para el mes de marzo del año 2002, acuerdo pendiente de su ratificación por el Comité Ejecutivo de la organización.
- Aprobar la propuesta de la Secretaría General de la UCCI para abrir un Foro permanente de discusión e intercambio de experiencias en materia de Igualdad, en la pagina WEB de la UCCI.
- La sede de la II Reunión del Comité de Igualdad de Oportunidades de la UCCI, en el año 2002, queda vacante y se elegirá en una próxima reunión del Comité Ejecutivo de la Organización. La representante de la ciudad de Quito, manifiesta el interés en organizar dicha reunión.
- Se proponen, inicialmente, los siguientes puntos para el temario de la II Reunión del Comité de Igualdad de Oportunidades de la UCCI, pendiente de su aprobación y ampliación por el Comité Ejecutivo de la Unión.
 - Evaluación y seguimiento de las medidas y actuaciones propuestas en los Planes de Igualdad de Oportunidades.
 - Planes de formación, educación, empleo.
- Las participantes acuerdan por unanimidad, felicitar a la Alcaldía del Distrito Central de Tegucigalpa, por la excelente organización, desarrollo y atenciones recibidas a lo largo de las reuniones y estadía de las delegaciones.

Se firma por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

(Un original del Acta, firmado por las participantes en la reunión, se encuentra depositado en la Secretaría General de la UCCI).